



PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

CONSTANCIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cartagena de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- se permite informar que dentro del expediente 17913-Z1, se ha verificado que existió un error involuntario al momento de realizar la notificación por Aviso por Internet N° 009 fijado el día 30 de Septiembre del 2015 y desfijado el 06 de octubre del 2015, toda vez que revisado se constató que hace falta publicar la Citación a Notificación Personal de la Resolución 000676 del 14 de Septiembre de 2015, razón por la cual, no se tendrá en cuenta como válido el Aviso N° 009 realizado en el precitado expediente, y se procederá a realizar nuevamente la notificación.

Siendo así, se procede a dejar sin efecto la la notificación por Aviso N° 009 fijado el día 30 de Septiembre del 2015 y desfijado el 06 de octubre del 2015, con la finalidad de no vulnerar los derechos de los administrados.

Dado en Cartagena, a los Tres días (03) días del mes de Noviembre del dos mil quince (2015)

KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora del Punto de Atencion Regional – PAR Cartagena

Sirley Grajales

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110144431

Pág. 1 de 1

Cartagena, 03-11-2015

Señor:

MARIA VICTORIA MEJIA FRANCO
NO REGISTRA DIRECCION ACTUALIZADA

Asunto: Citación Notificación Personal de la Resolución No. 000676 del 14 de Septiembre de 2015, Expediente No. **17913-Z1**

Cordial saludo.

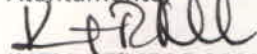
Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del código de minas, y a la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **17913-Z1**; se ha proferido la siguiente resolución:

Resolución 000676 del 14 de Septiembre de 2015, Expediente 0026, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería *resuelve "Declarar la Caducidad del Contrato de Concesión No. 17913-Z1 y se toman otras determinaciones"*

La cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicada en la Carrera 20 N° 24 A- 08 Manga Sector Villa Susana, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: No Aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Sirley Natalia Grajales Villacob. Abogada- Contratista

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora.

Fecha de elaboración: 03/11/2015

Número de radicado que responde: No Aplica.

Tipo de respuesta: total.

Archivado en: Expediente 17913-Z1